

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 2/2019.

Ref: Referentes de equipos para el Fondo de Mejor Desempeño.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 3 de enero de 2019.

VISTO: La Resolución General N° 9/2018 de 2 de febrero de 2018, por la cual esta Dirección Nacional resolvió designar referentes de cada equipo así como la determinación de las responsabilidades que le incumben a cada uno de los designados;

RESULTANDO: que es necesario proceder a la modificación de una de las designaciones efectuadas;

CONSIDERANDO: que el Decreto 403/2013 de 16 de diciembre de 2013, reglamentó el funcionamiento y la integración del Fondo por Mejor Desempeño, expresando en su artículo 10° que la conformación de cada equipo y sus responsables deberán ser definidos por la Dirección Nacional de Aduanas;

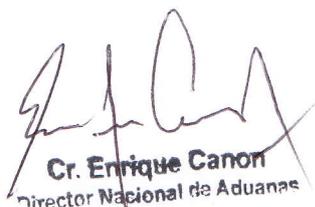
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 19.276, de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designar a los referentes de cada equipo del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño, tal como resulta del cuadro anexo que forma parte de la presente resolución general.
- 2) Establecer que los superiores directos serán responsables de comunicar al Departamento de Administración de Personal a través de la casilla personal@aduanas.gub.uy cualquier modificación que se realice, por cualquier motivo, respecto a los referentes que se encuentren bajo su supervisión.
- 3) Regístrese y dése en Resolución General por la Asesoría de Comunicación Institucional. Insértese en la página Web del Organismo, comuníquese a la División Gestión Humana. Hecho, se archivará por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de la División Gestión de Recursos.

EC/mb/dv



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas

R/G 2/2019

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy